

**Corporación Universitaria Unitec
 Términos y Condiciones
 Estrategia de Beneficio Económico
 Período académico 20232**

Matricúlate aquí

Objetivo:

Otorgar un beneficio económico a estudiantes antiguos por el pago de su matrícula completa anticipada para los **períodos académicos 20232 (presencial)** y **20236 (virtual)**.

Programas académicos a los que aplica el beneficio económico:

PRESENCIAL
ESCUELA DE ARTES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
CINE Y TELEVISIÓN
DISEÑO GRÁFICO
FOTOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN VISUAL
PUBLICIDAD
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE ANIMACIÓN DIGITAL
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE SONIDO
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
MERCADEO
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y HUMANAS
DERECHO
ESCUELA DE INGENIERÍA
INGENIERÍA DE SISTEMAS
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
INGENIERÍA INDUSTRIAL
VIRTUAL
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
CONTADURÍA PÚBLICA
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MERCADEO Y PUBLICIDAD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y HUMANAS
PSICOLOGÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

Términos y condiciones:

- El beneficio económico equivale al 20% del valor de la matrícula.
- El beneficio económico solo se aplica para el pago de matrícula completa para los períodos académicos 20232 y 20236.
- El beneficio económico no es acumulable con otros descuentos o beneficios y el estudiante podrá acceder o rechazar de acuerdo con lo que más le convenga.
- El beneficio económico se aplica sobre el valor de la matrícula oficial y establecido por la institución en el Acuerdo de valores pecuniarios.
- El plazo de pago de la matrícula con el beneficio económico será entre el 8 y 31 de mayo de 2023 y no se podrán dar plazos adicionales.
- El beneficio económico solo aplica para pagos de contado (Efectivo en bancos autorizados, Tarjetas de Crédito con convenio, PSE y tarjetas débito).
- El beneficio económico aplica única y exclusivamente para estudiantes antiguos incluido los estudiantes de reintegro que realicen el proceso dentro del plazo establecido.
- El beneficio económico no es aplicable a otros conceptos diferentes de la matrícula.
- El beneficio económico no aplica para el CPG, opciones de grado, transferentes, planes especiales, estudiantes de último semestre y media matrícula.
- El beneficio económico no aplica para el caso de liquidación de créditos académicos adicionales.
- El beneficio económico no modifica de ninguna forma el calendario oficial publicado en la página WEB institucional.
- Los estudiantes que se acojan a este beneficio deben realizar el proceso de matrícula académica de acuerdo con el calendario oficial publicado en la página WEB institucional.
- Los estudiantes que no se acojan al beneficio económico deben ajustarse a lo dispuesto en el calendario oficial publicado en la página WEB institucional.

Otros apoyos económicos no acumulables:

- Convenios comerciales según términos y condiciones del documento.
- Plan pioneros.
- Descuentos planes especiales.
- Descuentos por proto pago.
- Becas y auxilios educativos.